

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25927 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 301/2018 por auto de fecha 24 de abril se ha declarado en concurso voluntario SAFEWIEW, S.L., con CIF B83343301 y domicilio en la calle Burgohondo, número 4.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- |Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad

4.- La identidad de la Administración concursal es don Pablo Ferrándiz Avendaño con domicilio en la calle Felipe Campos, 2 C, bajo Izquierda, 28002 Madrid, teléfono 915480723, fax 915474970 y correo electrónico administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Doña Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180030088-1